

**RESERVADO**

DECRETO Nº 638.-

**TOMO RAZON**

13 MAYO 1975

Com. 2.º - General  
de 1975. - República

SANTIAGO, 12 de Mayo de 1975.

73 MAYO 1975  
S.E. el Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, los ciudadanos chilenos señores David VALJALO, Hugo VIGORENA RAMIREZ, Héctor Miguel RODRIGUEZ MATURANA, Luis Alberto MELLADO TORRES, Victor GIMENEZ LASTRA, Claudio HUEPE GARCIA y doña Nuria GRAU UNANUE, actualmente en el extranjero, han tenido actuaciones contrarias a los intereses de Chile;

Que, las citadas personas podrían, eventualmente, regresar al país, hecho que es necesario evitar, ya que, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 604, de 1974,

**D E C R E T O :**

Prohíbese el ingreso al territorio nacional a los señores DAVID VALJALO, HUGO VIGORENA RAMIREZ, HECTOR MIGUEL RODRIGUEZ MATURANA, LUIS ALBERTO MELLADO TORRES, VICTOR GIMENEZ LASTRA, CLAUDIO HUEPE GARCIA y a doña NURIA GRAU UNANUE, chilenos.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República, RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II.  
2 Min. Relac. Exteriores  
Contraloría  
Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería.

Subsecretario del Interior

